



**Resol. CDFHCS N° 276/2010**

Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2010.-

VISTO,

La presentación realizada por la Lic. Ana María RAIMONDO solicitando aval para el Programa de Posgrado Maestría Interuniversitaria en Ordenación Integrada de Espacios Litorales y,

CONSIDERANDO,

Que para la presentación se ha formado Expediente FHCS-SJB N° 4659/2010;

Que eleva una propuesta de plan de estudios formulada en conjunto con otros docentes de esta Facultad;

Que el proyecto presentado supone generar un espacio de producción académica que resultará altamente valioso para nuestra Facultad, en tanto proyecto de posgrado;

Que asimismo, supone valorar nuestros propios docentes investigadores, en tanto que asumen la responsabilidad de formación de posgrado;

Que el proyecto de Maestría en cuestión procura promover la formación en núcleos temáticos que resultan constitutivos de la formación académica en la Facultad;

Que a través del dictado de la misma se optimizarían los proyectos institucionales vigentes;

Que el mismo involucra la participación de dos instituciones universitarias: la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata a través de sus Grupos de Estudios en Espacios Costeros (GECOS) y Estudios de Ordenación Territorial (GEOT) respectivamente;

Que por lo enunciado anteriormente corresponde firmar los convenios respectivos para la organización de las actividades;

Que asimismo corresponde que el Grupo de Estudios en Espacios Costeros (GECOS) de esta Facultad normalice su funcionamiento a partir de lo dispuesto en la Ordenanza 131 en tanto se pretende que el posgrado dependa de éste;

Que la propuesta es considerada de interés e importancia institucional pero es necesario ajustarla tanto en la presentación como en los aspectos administrativos formales a las normativas vigentes tanto de nivel nacional como de nuestra universidad;

Que por lo expuesto anteriormente, y antes de girar las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, es necesario devolver el proyecto a sus autores para que realicen los ajustes necesarios y vuelquen la información a los formularios de que dispone la CONEAU en tanto el camino crítico así lo exige;

//...



..///2.-

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de septiembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Avalar la formulación del **Programa de Posgrado Maestría Interuniversitaria en Ordenación Integrada de Espacios Litorales** presentado por la Lic. Ana María RAIMONDO.

Artículo 2º) Favorecer la constitución de un equipo de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Posgrado para realizar los ajustes necesarios en concordancia con reglamentaciones y normativas vigentes tanto de nivel nacional como de nuestra universidad.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CDFHCS Nº 276/2010**

Sip  
Mmg.